

DECRETO EXENTO N° 1327

RETIRO, 5 Mayo de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra g) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar reparación para Ambulancia patente WK 32*60, perteneciente al Cecosf de Camelias, se requiere reparación inmediata para no interrumpir el Servicio.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de reparación de sistema de frenos de Ambulancia patente WK 32*60, perteneciente a Cecosf de Camelias de la Comuna de Retiro. Proveedor Bernardo Agurto Maureira, Rut 15.911.507-0.

2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$546.900-** (*Quinientos cuarenta y seis mil novecientos pesos*)-.

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2)-